Asunción, 24 de enero de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 9/2014 Ad referéndum - "Adquisición de artículos de librería e insumos informáticos" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 266.066, con expediente N° 3000.525.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: MOLMAN S.A.; VENDORS S.A.; EMPRENDIMIENTOS FBC; OP INSUMOS Y SERVICIOS y PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **MOLMAN S.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.010, 2.011 y 2.012 (1 por cada año);
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año), y
   - 2 constancias de buen cumplimiento de contratos correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013.
2. **VENDORS S.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Último Pago de Patente Municipal;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.010, 2.011 y 2.012 (1 por cada año);
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año), y
   - 2 constancias de buen cumplimiento de contratos correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013.

3. **EMPRENDIMIENTOS FBC:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Antecedentes Penales, y
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011 y 2.013 (faltan: 1 contrato del año 2.011 y 2 contratos del año 2.013).
4. **OP INSUMOS Y SERVICIOS:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
   - Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas (Falta Plan de Entrega);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Último Pago de Patente Municipal;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Contratos, facturas y/o constancias de buen servicio correspondientes a los años 2.010, 2.011 y 2.012 (1 por cada año);
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 por cada año), y
   - 2 constancias de buen cumplimiento de contratos correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013.
5. **PAPELERA GUAIRA S.R.L.:**
   La oferente debe ser descalificada, pues no cumplió con el requisito sustancial del compromiso de mantenimiento de la oferta. Se sostiene esto, porque a su oferta original no fue acompañada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, requisito sustancial cuyo cumplimiento es exigido por el Art. 60 del Decreto N° 2.1909/03, en concordancia con el Art. 39 de la Ley N° 2051/03.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN

.....

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO